



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

*es como*



RESOLUCION NÚMERO 1053 -

**002347**

DE 25 JUL 2018

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de un docente orientador nombrado en provisionalidad vacante definitiva vinculado a la planta global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué - Tolima financiado con recursos del Sistema General de Participaciones"

### LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, y en especial el Decreto No. 1-0047 de enero 12 de 2012, modificado por el Decreto No. 1-0102 de febrero 1 de 2012, Decreto 1000 – 1057 del 05 de octubre de 2016, y,

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia señala en su artículo 2 como fines esenciales del estado entre otros, los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que la Ley 715 de 2001, establece en el capítulo II, competencias de las entidades territoriales, artículo 7° Competencias de los distritos y de los municipios certificados numeral 7.3 “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizara concursos, efectuara los nombramientos del personal requerido, administrara los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para la educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladara docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

Que el Municipio de Ibagué fue certificado en educación mediante Resolución N° 3033 del 28 de diciembre de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Decreto N° 1-0047 de enero 12 de 2012, modificado por el Decreto No. 1-0102 de febrero 1 de 2012, el Señor Alcalde del Municipio de Ibagué, decretó en su artículo primero delegar en el Secretario de Educación del Municipio de Ibagué o quien haga sus veces, la facultad de expedir los actos administrativos relativos a: Traslados, licencias ordinarias no remuneradas, licencias por enfermedad, licencias de maternidad, permisos remunerados, permisos sindicales, licencias deportivas, comisión de servicios, comisiones no remuneradas, comisiones para desempeñar por encargo otro empleo docente, comisión para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, comisión para adelantar estudios, participar en congresos, seminarios y otras actividades de carácter profesional o sindical, conceder vacaciones, declarar la vacancia del cargo, del personal docente, directivo docente y administrativo vinculado a la planta de cargos de la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el Decreto 1278 de 2002 Capítulo 7°, artículo 63. Retiro del servicio. *“La cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes de los educadores estatales se produce en los siguientes casos”.*

... a-) Por renuncia regularmente aceptada...

Que el artículo 4, de la Resolución No. 06312 del 07 de abril de 2016, estableció lo referente al proceso de inscripción, al respecto dispuso: *“Los aspirantes interesados en ser nombrados en provisionalidad como docentes en un establecimiento educativo oficial deberán inscribirse en el “Banco Nacional de la Excelencia”, para lo cual diligenciarán toda la información que se establezca en el aplicativo para tal fin...”*

Que la señora **NANCY LORENA SAAVEDRA OVIEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.466.047 de Ibagué - Tolima, fue seleccionada a través del aplicativo denominado “Banco Nacional de la Excelencia”, el cual implementó el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 06312 del 07 de abril de 2016.

Que mediante Decreto No. 1000 - 0155 de fecha 02 de marzo de 2017, fue nombrada la señora **NANCY LORENA SAAVEDRA OVIEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.466.047, en provisionalidad vacante definitiva, en el cargo de docente orientador de la Planta Global de Cargos del Municipio de Ibagué - Secretaría de Educación, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, en la Institución Educativa **“Germán Pardo García”**, sede principal, generada por adición de la planta docente, concedida mediante Decreto No. 1000 – 0067 de enero 25 de 2016.

Que la funcionaria **NANCY LORENA SAAVEDRA OVIEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.466.047, mediante escrito No. 2018PQ18102 de fecha 17/07/2018, presenta renuncia irrevocable al cargo de docente orientador, a partir del 23 de julio de 2018, al nombramiento en provisionalidad vacante definitiva, según Decreto No. 1000 - 0155 de fecha 02 de marzo de 2017, asignada a la Institución Educativa **Germán Pardo García**, sede principal, de la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, y a su vinculación



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



RESOLUCION NÚMERO 1053 - **1002347** DE 25 JUL 2018

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de un docente orientador nombrado en provisionalidad vacante definitiva vinculado a la planta global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué - Tolima financiado con recursos del Sistema General de Participaciones"

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO**

Aceptar a partir del 23 de julio de 2018, la renuncia irrevocable presentada por la Señora **NANCY LORENA SAAVEDRA OVIEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.466.047, quien fue nombrada en Provisionalidad vacante definitiva, según Decreto No. 1000 - 0155 de fecha 02 de marzo de 2017, del cargo de docente orientador, asignada a la Institución Educativa **Germán Pardo García**, sede principal, de la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, y a su vinculación en relación con toda la Secretaría de Educación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO**

Declarar la vacante del cargo de docente orientador, ocupado por la señora **NANCY LORENA SAAVEDRA OVIEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.466.047, de la planta Global de Cargos de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, y que se encontraba asignada en la Institución Educativa "**Germán Pardo García**" del Municipio de Ibagué.

**ARTICULO TERCERO**

Comuníquese a la interesada el contenido de la presente Resolución, notificarla personalmente dentro de los (5) días siguientes al recibo de esta comunicación. De no poder hacerlo así se notificará por aviso.

**ARTICULO CUARTO**

El presente acto es susceptible del recurso de reposición interpuesto ante el Secretario de Educación, en el acto de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso (Ley 1437 de 2011).

**ARTICULO QUINTO**

En firme este Acto Administrativo, remitir copia a las oficinas de Hoja de Vida, Nomina de la Secretaría de Educación Municipal y al Rector(a) de la Institución Educativa **Germán Pardo García**, para los efectos pertinentes.

**ARTICULO SEXTO**

El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué (Tol),

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ**  
Secretaria de Educación Municipal

Elaboró		V. B. Pilar C	Revisó
Sixto P.		Líder de Planta de Personal	Carlos A. Henrán. Apoyo Jurídico